

Acta Sesión Ordinaria No.33-2001 05 de junio del 2001

Acta de la Sesión Ordinaria N° 33-2001 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del cinco de junio del dos mil uno, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Licda. María del Rocío Arroyo Chaves, quien preside
Sr. Juan Vianney González Ramírez, vicepresidente
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Jesús María Rojas Araya

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado
Sr. Juan Emilio Vargas González
Sr. Tobías Zárate Bogantes
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Srta. Elvia González Fuentes
Sr. Juan Luis Mena Venegas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Néstor Villegas Murillo

SINDICOS PROPIETARIOS

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Hermes Vásquez Alvarado
Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el acta #31, de la Sesión Extraordinaria No.31-2001, celebrada el veinticuatro de mayo del dos mil uno.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #31, de la Sesión Extraordinaria No.31-2001, celebrada el veinticuatro de mayo del dos mil uno.

2. La Presidenta Municipal somete a aprobación el acta #32, de la Sesión Ordinaria No.32-2001, celebrada el veintinueve de mayo del dos mil uno.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #32, de la Sesión Ordinaria No.32-2001, celebrada el veintinueve de mayo del dos mil uno.

ARTICULO II. INFORME DEL ALCALDE.

El Alcalde Municipal informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Somete a discusión el pago de horas extras a personeros del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y otras municipalidades. Considerando que ya se envió una propuesta de convenio al Ministerio, para reparar las calles, solicita que se pueda desarrollar un programa y que el Asesor Legal realice una propuesta de acuerdo que sea transitorio.

El Vicepresidente Municipal Vianney González, considera que es indispensable la firma de dicho Convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para el pago de horas extras a sus funcionarios.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar al Ing. Mario Fernández, Ministro de Obras Públicas y Transportes, una audiencia a este Concejo Municipal, con el fin de discutir los Convenios que están pendientes de firmar entre ambas Instituciones.

2. Procedió a firmar el contrato con la empresa a la que se le adjudicó la construcción de los tanques para el almacenamiento de agua potable de los diferentes distritos del Cantón y se remitió a la Contraloría General de la República, para que le brinde su aval. Posteriormente, remitirá un cronograma de las actividades a desarrollar en dicho contrato, de acuerdo con los plazos establecidos.
3. Somete a análisis la Modificación Interna No.05-2001 al Presupuesto Ordinario.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

MODIFICACION INTERNA N° 5 DICTADA EN LA SESION ORDINARIA N° 33-2001 CELEBRADA EL DIA 05 JUNIO DE 2001 ARTICULO II

CODIGO

	PRO GRA MA	SER VI CIO	PAR TI DA	SUB PAR TIDA			SUMA QUE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
						REBAJAR EGRESOS		
5	01	01	02	04		Otros servicios no personales	1,000,000.00	
5	01	01	03			Materiales y suministros	500,000.00	
5	01	03	08	13		Indemnizaciones	634,186.67	
5	02	09	03			Materiales y suministros	900,000.00	
5	02	23	04			Maquinaria y equipo	2,000,000.00	
5	03	01	01	02	04	Otros servicios no personales	60,000.00	
						AUMENTAR EGRESOS		
5	01	01	01	32		Compensación de vacaciones		189,500.00
5	01	01	01	60		Decimotercer mes		15,791.67
5	01	01	01	80		Cargas sociales		32,215.00
5	01	01	04			Maquinaria y equipo		3,500,000.00
5	02	03	01	32		Compensación de vacaciones		120,500.00
5	02	03	01	60		Decimotercer mes		10,041.67
5	02	03	01	80		Cargas sociales		20,485.00
5	02	06	01	32		Compensación de vacaciones		79,000.00
5	02	06	01	60		Decimotercer mes		6,583.33
5	02	06	01	80		Cargas sociales		13,430.00

						4	
5	02	09	02	04	Otros servicios no personales		900,000.00
5	02	27	01	32	Compensación de vacaciones		117,000.00
5	02	27	01	60	Decimotercer mes		9,750.00
5	02	27	01	80	Cargas sociales		19,890.00
5	03	01	01	03	Materiales y suministros		60,000.00
SUMAS IGUALES						5,094,186.67	5,094,186.67

El rebajo de las indemnizaciones, para aumentar en compensación de vacaciones, que fue autorizado por la Contraloría General en Oficio 4263 del 26 de abril del corriente.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la Modificación Interna No.05-2001 al Presupuesto Ordinario.

4. Mañana durante todo el día se estará negociando con el Ministerio de Planificación, el desarrollo del contrato para la elaboración del diseño del sistema de alcantarillado sanitario.

ARTICULO III. MOCIONES.

1. Promovida por Licda. Rocío Arroyo, Presidenta Municipal, Lucrecia González y Vianney González.

Considerando:

- Que según Acuerdo V.20 de la Sesión Ordinaria No.51-2000 celebrada el 12 de setiembre del 2000, este Concejo Municipal nombró la Comisión de construcción del boulevard de la Escuela Fidel Chaves Murillo, con el objetivo de que asumiera la ejecución del mencionado proyecto.
- Que en el Artículo IV.2 de la Sesión Ordinaria No.23-2001 celebrada por este Concejo el 17 de abril del 2001, se conoció carta de renuncia de tres miembros de la mencionada Comisión, quienes justifican su decisión en la pérdida de funcionalidad de la misma, por la falta de poder de decisión.
- Que para la realización de proyectos de ésta envergadura, donde se dan aportes del sector empresarial y de instituciones estatales, en la práctica se ha demostrado que resulta mas ágil y eficiente la descentralización hacia organizaciones legalmente constituidas.

Mociono para que:

Primero: El Concejo Municipal disuelva la Comisión nombrada según acuerdo V.20 de la Sesión Ordinaria No.51-2000 del 12 de setiembre del año dos mil.

Segundo: El Concejo Municipal encargue la realización del proyecto de construcción de boulevard de la Escuela Fidel Chaves Murillo a la Junta de Educación de ese Centro Educativo.

Tercero: Encargar al Alcalde Municipal de brindar todo el apoyo que requieran para alcanzar el objetivo planteado.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- Disolver la Comisión nombrada según acuerdo V.20 de la Sesión Ordinaria No.51-2000 del 12 de setiembre del año dos mil.
- Encargar la realización del proyecto de construcción de boulevard de la Escuela Fidel Chaves Murillo a la Junta de Educación de ese Centro Educativo.
- Encargar al Alcalde Municipal William Alvarado de brindar todo el apoyo que requieran para alcanzar el objetivo planteado.

ARTICULO IV. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:

I. VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.

- | | | |
|----|----------------------------|--|
| 1. | SOLICITUD DE VISADO | Nº1463. |
| | PROYECTO: | Segregación. |
| | PROPIEDAD DE: | Benedicto Venegas Segura, cédula No.4-068-213. |
| | PROVINCIA: | 4 Heredia. |
| | DISTRITO: | 2 La Ribera. |
| | DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD: | La Ribera, 100 metros norte. |
| | DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR: | Teléfono 239 08 18. |
| | PLANO CATASTRADO: | H-692942-2001, H-693646-2001-06-01. |
| | ÁREA DEL LOTE: | 302.01 m2 y 353.13 m2. |
| | PROFESIONAL RESPONSABLE: | |

Queda aprobado al ajustarse la documentación y los planos aportados a los requisitos exigidos a la fecha para los planos de catastro H-692942 y H-69-3646-2001.

☒ Se cuenta con el visto bueno de la Dirección de Urbanismo del INVU.

- ☒ Las obras de infraestructura y servicios públicos frente a la servidumbre de paso es responsabilidad de los interesados.
- ☒ Se cumple con la zonificación establecida en el Plan Regulador.

En caso de que se detectare que la documentación aportada en su oportunidad fue incorrecta u omisa, se procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley No.4240 (artículos 7, 10, 28, 57 y 58), Ley de Construcciones No.383 (artículos 81 y 89) y a lo señalado en el Reglamento de Construcciones (artículo II.4).

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la solicitud de visado No.1463 a nombre de Benedicto Venegas Segura.

II. CORRESPONDENCIA PARA LA COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se recibe MO.329-2001 del Ing. José Luis Zumbado Ch., en donde con base en la solicitud planteada por un grupo de vecinos el miércoles 23 de mayo del año en curso en la sesión de Comisión de Obras, referentes al otorgamiento y control de un permiso de construcción concedido por la Municipalidad a la Empresa M.S. Representaciones Kardani, S.A., se informa: el viernes 25 de mayo del 2001, el suscrito acompañado de los señores Gaspar Rodríguez Delgado, Allan Murillo Moya, Luis A. Bogantes Miranda, realizamos una inspección de campo y un análisis técnico referente a la construcción que se lleva a cabo en la finca ubicada en el plano de catastro H-57709-99, propiedad de Representaciones Kardani, S.A. El presente estudio, se base en la documentación contenida en el expediente referente al permiso de construcción No.5413, los informes ING.30-2001. AJ-68-2001, inspección ocular y análisis técnico.

Antecedentes

- ♦ La Municipalidad de Belén aprueba mediante el permiso de construcción No.5413, la remodelación de fachada y construcción de dos locales comerciales en el terreno según plano de catastro H-57709-99, en el mes de marzo del 2001.

- ♦ La autorización del permiso de construcción No.5413 se basó en la información aportada por el interesado y profesional responsable, los planos constructivos SJ-10217 a cargo del Ing. Danilo Linares Jiménez, aprobados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y el Ministerio de Salud.
- ♦ El permiso de construcción No.5413 autoriza la construcción de 34 metros cuadrados para dos locales comerciales con una línea de construcción establecida, según el retiro frontal para una zona residencial de alta densidad, (2.00 metros de distancia entre la línea de baranda y la línea de construcción y una cobertura de un 58%).
- ♦ La ruta o carretera a la que enfrenta el terreno de interés, es calle pública denominada Avenida El Agricultor, con un derecho de vía de 14.00 metros, en administración de la Municipalidad de Belén.
- ♦ Con fecha 27 de abril del 2001, la Unidad de Desarrollo Urbano notifica al interesado mediante el Oficio No.0020-2001, que debe paralizar la obra de construcción ya que la misma no se ajusta al permiso de construcción aprobado.
- ♦ Con fecha 07 de mayo del 2001, la Unidad de Desarrollo Urbano le envía al Concejo Municipal el memorando ING-20-2001, con copia a la Dirección de Operaciones y a la Alcaldía Municipal donde informa sobre los conceptos de antejardín y espacios de estacionamiento.
- ♦ Con fecha 08 de mayo del 2001, mediante acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No.28-2001, el Concejo Municipal solicita al Lic. Ennio Rodríguez Solís, de la Dirección Jurídica, pronunciamiento referente al caso de interés.
- ♦ Con fecha 25 de mayo del 2001, el Lic. Rodríguez Solís, envía el oficio AJ-68-2001, con copia al Arq. Luis A. Bogantes Miranda, de la Unidad de Desarrollo Urbano, externando criterio en lo referente a espacios de estacionamiento y antejardín, para la construcción de dos locales comerciales.
- ♦ Con fecha 25 de mayo del 2001, la Unidad de Desarrollo Urbano procede a notificar a M.S. Representaciones Kardani, S.A., por segunda ocasión sobre paralización de obras, ya que la construcción no se ajusta al permiso aprobado, por lo cual, se procede además a clausurar la misma. Lo anterior se basa en el contenido del permiso de construcción aprobado, los planos constructivos, la notificación No.0020-2001, el informe AJ-2001 y el tiempo transcurrido con un periodo prudencial, para que el interesado proceda a poner a derecho su situación.

Reporte de inspección ocular

- ♦ Construcción de ciclo ubicado en antejardín, con material de estructura cuadrícula liviana para exteriores.
- ♦ Construcción de pisos en antejardín, con cerámica en la proyección del local comercial a la línea de baranda.
- ♦ Por estar en proceso de construcción, falta conducción de aguas pluviales entre la construcción y el cordón de caño.
- ♦ Reacondicionamiento de jardín o zona ubicada entre el local comercial y la residencial (tanque séptico y drenajes).
- ♦ Acceso a garage existente en concreto.
- ♦ Las paredes laterales se construyeron hasta la línea de baranda, con la altura del local comercial.

Recomendaciones

Que la Unidad de Desarrollo Urbano proceda a clausurar de nuevo la construcción de interés, contando con la colaboración de la Policía Municipal, a efectos de que la misma garantice la vigilancia ante la posible violación de sellos respectivos y notificarle a quien posea la representación legal de M.S. Representaciones Kardani, S.A., que debe formalizar la situación referente al permiso de construcción No.5413 en los siguientes aspectos:

- ☒ Demoler las obras que se encuentran entre la línea de propiedad y la línea de baranda (retiro frontal) y que no armonice con el permiso de construcción aprobado.
- ☒ Canalizar la disposición final de las aguas llovidas al colector municipal.
- ☒ Enzacatar y mantener las áreas verdes destinadas a jardín, patio y otras que se encuentran previstas de no construcción, manteniendo un mínimo de 30% de no cobertura.
- ☒ En caso de que el interesado no proceda con las recomendaciones antes indicadas en un plazo de tres días hábiles contados a partir del recibo de la notificación correspondiente, solicitar a la Dirección Jurídica Municipal que

confeccione el acta respectiva y brinde las informaciones pertinentes a razón de proceder como la ley establece.

2. Esta solicitud del señor Stepehn David Carter se presentó en el Acta No.18 de Comisión de Obras. Se recibe nota del señor Stepehn David Carter en la que solicita se autorice que el retiro lateral del lindero este pueda extender el área de construcción hasta la colindancia este para dos espacios techados no continuos de 3 y 4 metros respectivamente, quedando el resto del lindero destinado a zona verde.

La Comisión de Obras recomienda: Tomar acuerdo donde se le informe al señor Stephen David Carter lo siguiente: eximir del retiro lateral la construcción propuesta por el señor Stepehn David Carter debido a que por razones de seguridad conviene el apoyo de la construcción en el lindero este. Se aprueba la propuesta solicitada siempre y cuando el retiro del sector oeste se mantenga en 7 metros, compensando así los retiros de antejardín. Lo anterior, tomando en cuenta diferentes aspectos como son la ubicación actual de una tapia carente de refuerzo estructural, la ubicación del acceso a un condominio ya que el retiro originaría un problema de seguridad en dicha colindancia.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, notificar al señor Stephen David Carter, que se exime el retiro lateral de la construcción propuesta, apoyándose la construcción en el lindero este por razones de seguridad. Lo anterior, tomando en cuenta diferentes aspectos como son: una tapia carente de refuerzo estructural. Además se debe mantener el retiro este en siete metros compensando así los retiros de antejardín.

B. INFORME DE LA DIRECCION JURIDICA.

El Lic. Ennio Rodríguez, Director Jurídico; remite el siguiente informe:

1. Se refiere al acuerdo tomado en Sesión No.29-2001, mediante el cual remiten la recomendación de la Comisión de Obras, sobre el caso de la Familia Delgado Ramírez respecto al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Municipalidad, en virtud de un contrato denominado "Contrato para la Construcción de Calle Pública". Señala que las obligaciones adquiridas por la Municipalidad, de acuerdo con el mencionado contrato son las siguientes: **a)** Gastos de segregación y donación del lote respectivo (tales como levantamiento e inscripción de planos catastrados, gastos registrales, etc). Así como los gastos de construcción de la carretera y sus agregados, tales como alcantarillado pluvial, téndido eléctrico, alumbrado público, red de agua potable, cordón de caño, acera, en ambos lados de la calle (cláusula segunda y tercera).

- ☞ b) El plazo para realizar las obras en cuestión se estipularon de la siguiente manera: en un año contado a partir de la firma del contrato, se construiría la calle pública y todos sus agregados, salvo, el caso de las aceras para las cuales se concedía un plazo de dos años contados a partir de la fecha referida (cláusula cuarta). c) Otorgar a favor de los citados munícipes, en el momento que así lo requieran, los visados de los planos correspondientes a los lotes que se segregarán de la porción de terreno que esta ubicada al norte de la carretera a construir (cláusula quinta). d) Otorgar a favor de los citados donantes, en el momento que la calle a construir cuente con los servicios públicos e infraestructura básica, según lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana y demás normativa aplicable (cláusula quinta).
- ☞ Los anteriores compromisos fueron adquiridos por la Municipalidad mediante contrato suscrito el día 26 de agosto de 1999, siendo que lo que corresponde a la construcción de la calle y sus agregados, debieron estar listos antes del 26 de agosto del 2000, mientras que para las aceras, se deben construir dentro de los dos años, los cuales vencen el 26 de agosto del 2001. De acuerdo con lo anterior y tomando en cuenta la información suministrada por el Area Técnica, los planos referidos a las segregaciones de la porción de terreno ubicado al norte de la carretera a construir, exactamente frente a la Calle El Arbolito y Calle Uno se han visado, quedando pendiente el resto de lotes, que quedaron sujetos a que se contara con los servicios públicos e infraestructura básica a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana y demás normativa aplicable al efecto.
- ☞ Nótese que en el presente asunto, se sujetaron los requisitos indispensables para otorgar la visación de los planos para segregación, que legalmente correspondía, al cumplimiento de ciertas obligaciones cargo de la Municipalidad, en vista de que por medio existía una donación a favor de esta Corporación Municipal, sin embargo, a la fecha, esta Municipalidad ha cumplido, en la construcción de la calle pública, sin embargo, un requisito mas, es fundamental, el cual se encuentra pendiente cual es la declaratoria de calle pública por parte de ese Concejo Municipal. **Conclusión:** De esta manera, la Dirección Jurídica considera que es indispensable la correspondiente declaratoria de calle pública, por parte de ese Concejo Municipal, a quien legalmente le corresponde hacerlo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley General de Caminos.
- ☞ Además de que según la información que consta en el informe de la Comisión de Obras que se le presenta, no encuentra reparo jurídico alguno, para que se

proceda con tal declaratoria, sin que la Dirección Jurídica entre a valorar los aspectos técnicos a que se refiere el citado informe.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- Declarar calle pública el terreno propiedad de la Municipalidad de Belén, con un área de 1030.84 metros cuadrados y una longitud en su colindancia norte de 63.32 metros, mas una longitud de cuerda de 12.56 metros y en su colindancia sur de 64 metros mas una longitud de cuerda de 12.57 metros; el cual se ubica en distrito primero: San Antonio del cantón sétimo: Belén de la provincia de Heredia, inscrito en el Sistema de Folio Real No. 4171035-000, todo conforme a lo establecido en el Plano Catastro número H-585421-99; por contar con las obras de infraestructuras básicas y los servicios públicos necesarios para funcionar como tal.
 - Notificar el presente acuerdo a la Familia Delgado Ramírez e indicarles que para efectos de tramite de visados deberán presentar la solicitud correspondiente con los respectivos planos de catastro.
2. Se refiere al acuerdo tomado en Sesión No.70-2000, mediante el cual disponen de su participación, respecto al análisis del proyecto de reforma integral del Reglamento del Departamento de Seguridad y Vigilancia Comunal, conocido como Policía Municipal, formulado por la Comisión de Seguridad Cantonal. Informa que se abocó a un análisis exhaustivo del texto propuesto, llegando a la conclusión de que era necesario reformularlo integralmente, tomando en consideración algunos aspectos del entorno, que condicionan un replanteamiento del rol de la policía municipal, dentro del quehacer institucional. Contó con la participación decidida de la Unidad de Recursos Humanos y la Dirección de Desarrollo Social, además se tuvo oportunidad de contar con la colaboración de los Directores de Area y de la Auditoría Interna.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- Remitir copia del Proyecto de Reforma del Reglamento del Departamento de Seguridad y Vigilancia Comunal, a los miembros del Concejo Municipal para su análisis.

- ☞ Convocar a Sesión Extraordinaria el jueves 21 de junio a partir de las 6:00 pm para analizar dicho Reglamento y solicitar la presencia de los señores Ennio Rodríguez, Director Jurídico; Víctor Sánchez, Unidad de Recursos Humanos; Viviana Ramírez, Dirección de Desarrollo Social, Directores de Area y Lic. Eliécer Leitón, Auditor Interno.

ARTICULO V. ATENCIÓN AL PUBLICO.

1. Se atiende a los señores Carlos Briceño y Juan Navarro de Global Property Brokers, S.A., quienes manifiestan que la solicitud de patente para night club, les fue denegada por la Unidad Tributaria por cuanto se ubican en Zona Industrial según el Plan Regulador. Sin embargo se les ha negado la posibilidad de solicitar al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, brindar definición del término "local comercial de recreación". Además se rechazó alegando moralidad y en dicho sector no se ubican viviendas cercanas, en virtud de lo anterior, solicitan una reconsideración de la denegatoria. Por otra parte, presentaron todos los requisitos legalmente solicitados y el silencio positivo se dio, además han funcionado desde el año 1997, sin ningún problema.

La Licda. Rocío Arroyo, Presidenta Municipal, manifiesta que Global Property Brokers, S.A., en su oportunidad presentó Recurso de Revocatoria y Apelación y la Unidad Tributaria rechazó el Recurso de Revocatoria y el Concejo Municipal aceptó el de Apelación ante el Tribunal Superior Contencioso Administrativo, por lo tanto la vía administrativa queda agotada y cualquier alegato que deseen agregar se debe hacer valer ante dicho Tribunal.

El Vicepresidente Municipal Vianney González, manifiesta que en cuanto a la solicitud de local comercial de recreación, no se resolvió porque nunca se solicitó expresamente.

El Alcalde Municipal William Alvarado, considera que al existir un Plan Regulador la potestad de definir que es local comercial de recreación, es de la Municipalidad y además la comunidad ha asumido una posición de no querer un nigh club en el Cantón.

2. Se atiende a la señorita Ana Yancy Arce de la Unidad de Comunicación, quien manifiesta que están pendientes de ubicar trece paradas, que serán instaladas a más tardar en un mes.

La Licda. Rocío Arroyo, Presidenta Municipal, manifiesta que algunos Regidores han expresado su preocupación porque en algunos sectores no existen paradas y algunos mupis están instalados en la acera, obstaculizando el paso de peatones, por lo tanto solicita que se realice una inspección en el Cantón.

El Vicepresidente Municipal Vianney González, considera que la Comisión de Asuntos Ambientales, es la mas indicada para realizar inspección en el Cantón y determinar los lugares más apropiados para la instalación de dichas paradas y los llamados "mupis".

3. Se atiende a los señores Daniel Murillo y Edgar Murillo, quienes manifiestan que asistieron a la Comisión de Obras, en razón de la construcción de la Iglesia Asambleas de Dios, quienes se habían comprometido a no funcionar hasta tanto no confinaran el ruido dentro de la propiedad, la construcción del parqueo, etc; sin embargo durante la semana anterior se realizaron algunas actividades en dicha construcción que perjudicaron a los vecinos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- ∞ Encargar al Alcalde Municipal William Alvarado, de girar instrucciones a la Dirección Técnica Operativa, para que se realice inspección de la construcción de la Iglesia Asambleas de Dios, verificándose que la misma se ajuste a los permisos aprobados, haciendo énfasis en las áreas correspondientes a parqueo. Lo anterior, dado que se esta haciendo uso de la misma, ocasionando graves problemas de ruido a los vecinos y de tránsito con la obstaculización de la vía
- ∞ Notificar a la Iglesia Asambleas de Dios, el presente acuerdo e indicarles que no pueden hacer uso de la misma sin concluir la construcción, por razones de salubridad y en ese sentido remitir el presente acuerdo al Area de Salud Belén - Flores, para que se tomen las medidas que correspondan.
- ∞ Notificar el presente acuerdo a los señores Daniel Murillo y Edgar Murillo.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

1. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: Remite el Adendum al Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Belén y la Asociación de Adultos Belemitas, debidamente firmado, donde la Municipalidad retoma la tercera parte de la propiedad para parque de la Urbanización Zayqui.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, en respuesta al planteamiento realizado por los vecinos de la Urbanización Zayqui en Sesión No.17-2001, remitirles copia del presente Convenio.

2. **PARA:** c.c. Concejo Municipal. (Allen Moya, Area Servicios Públicos).
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: Le solicita suspender el cercado de la propiedad de la señorita Marisol Castillo, considerando que dicha propietaria ha solicitado un plazo de 45 días para resolver su situación. No obstante, de no resolverse en ese plazo, procederán a los trámites legales que corresponda, para eliminar los tanques existentes y el respectivo cercado.

3. **PARA:** c.c. Concejo Municipal. (Gonzalo Zumbado, Gestión Tributaria).
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: Le remite acuerdo de la Sesión No.29-2001 referente al remate de patentes de licores. Lo anterior, para que se encargue de realizar lo que corresponda de acuerdo a la legislación existente.

4. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Lic. Annette Solano, Unidad Ambiental.
ASUNTO: Con relación a los Desechos Peligrosos de Establecimientos de Salud, informa lo siguiente: el 09 de mayo se realizó el Taller sobre Desechos Peligrosos de Establecimientos de Salud, con la participación de 12 Centros de Salud (el 52% de los convocados), a saber: Centro de Diagnóstico Belén, Centro Médico Santa Mónica, Clínica Dental Dra. Jiménez, Clínica Dental Dra. Solís, Clínica Dental Dr. Solera, Clínica Jorge Volio, Consultorio Pediátrico Dr. Molina, Consultorio Componentes Intel, Consultorio Trimpot Electrónicas, Cruz Roja de Belén, Ebais San Antonio, Farmacia San Antonio. Durante el taller se abordaron los siguientes temas: resultados del Diagnóstico elaborado por el LAGEDE en el Cantón, normas nacionales para el manejo de residuos peligrosos en establecimientos de salud.

Como resultado del Taller, se realizarán las siguientes actividades: se conformará una Comisión con integrantes de las Municipalidades de Belén y Alajuela, el Ministerio de Salud Belén - Flores, el LAGEDE de la Universidad Nacional y la Caja Costarricense del Seguro Social, para estudiar las posibilidades existentes para la disposición final de los desechos. Se entregará a cada Centro de Salud copia de las Normas para el Manejo de Residuos Peligrosos en Establecimientos de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Los Centros de Salud desarrollarán un plan para cuantificar sus desechos. Los Centros de Salud interesados serán incluidos dentro de los trabajos de mejoramiento ambiental desarrollados por el Laboratorio de

Gestión de Desechos y los estudiantes de Química Ambiental de la Universidad Nacional, con el propósito de implementar Sistemas de Gestión Ambiental en cada uno de ellos.

5. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Gonzalo Zumbado, Unidad Tributaria.
ASUNTO: Remite copia de la resolución de la Unidad Tributaria relacionado con el Recurso de Revocatoria con Apelación Subsidiaria, planteado por el señor José Manuel Boza Fernández, en calidad de Apoderado Especial Judicial de la Sociedad Servicios Internacionales de Información Deportiva, S.A.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Lic. Ennio Rodríguez, Director Jurídico, para análisis y recomendación.

6. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Diputado Jorge Eduardo Sánchez, Presidente, **Comisión Permanente de Gobierno y Administración**, Asamblea Legislativa.
ASUNTO: Solicita el criterio sobre el proyecto "**Autorización para el ejercicio del Cabildeo o gestión de intereses específicos y creación del Registro Nacional del Cabildeo**", Expediente 13.387, publicado en La Gaceta No.233 del 01 de diciembre de 1998.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Lic. Ennio Rodríguez, Director Jurídico, para análisis y recomendación.

7. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Damaris Ruiz, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de San Rafael de Heredia.
ASUNTO: Expresan su disconformidad con el Decreto Ejecutivo No.29415-MIVAH-MP-MINAE, publicado en La Gaceta No.75 del 19 de abril del 2001 (que permite urbanizar en zonas protegidas de la Gran Area Metropolitana), por atentar contra la autonomía del Gobierno Local y debilitar las acciones del Municipio a favor de la protección del ambiente y al ampliar de manera peligrosa el anillo de contención con el cual se pretendía evitar el crecimiento lineal y desordenado de la zona urbana. Autorizan a la Administración Municipal para que en nombre del Gobierno Local se apersona ante la Sala

Constitucional e interponga una coadyuvancia a favor de la Acción de Inconstitucionalidad interpuesta por la Defensoría de los Habitantes en contra del referido Decreto, con el fin de que sea tenida como parte de esta lucha en pro de las zonas protegidas.

» Invita a los Gobiernos Locales a presentar acciones similares con el mismo fin.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

☞ Remitir copia a la Unidad Ambiental, Comisión de Asuntos Ambientales y al Director Jurídico para análisis y recomendación.

☞ A solicitud del Vicepresidente Municipal Vianney González, remitirle copia de la presente nota.

8. **PARA:** c.c. Concejo Municipal. (William Alvarado, Alcalde Municipal).
DE: Lic. Edwin Gamboa, Gerente, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Area de Servicios Municipales y Privados de Interés Público, Contraloría General de la República.

ASUNTO: **Aprobación de la modificación externa No.1 al presupuesto vigente de la Municipalidad.** Se aprueba el contenido económico correspondiente a la transferencia a la Asociación Cultural El Guapinol, en el entendido de que el Gobierno Local haya determinado que esa Asociación califica como una institución de beneficencia o de servicio social y cumpla con los requisitos que se establezcan en el Reglamento que dictó el Concejo Municipal, el cual deberá tener con consideración, entre otros aspectos, los beneficios que la población va a recibir y la capacidad de la organización de que se trate por administrar las subvenciones que pudiera entregársele. Recuerda que en todo documento presupuestario deberán remitir las justificaciones del caso, tanto a nivel de los ingresos como de los egresos.

9. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: MSc. Ing. Rafael Villalta, Presidencia Ejecutiva, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

ASUNTO: Se le otorgó entre sus competencias la obligación de mantener un carácter rector en materia de acueductos, razón por la cual, cumple una función normativa en relación con otros entes que administran sus acueductos. Recuerda el deber que tiene la Municipalidad de contar con un reglamento que ordene la actividad del acueducto, lo que permitirá entre otros, cumplir con lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley General de

Agua Potable. En caso de que ya cuenten con el reglamento, agradece le remitan una copia con la indicación de la fecha de publicación, así como los resultados que han obtenido con su implementación.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encargar a la Secretaria del Concejo Municipal de remitir al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, una copia del Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto de la Municipalidad de Belén, con la respectiva fecha y número de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

- 10. PARA:** c.c. Concejo Municipal.
(Roberto Ramírez, Presidente Comité de Salud, Barrio Escobal).
- DE:** William Alvarado, Alcalde Municipal.
- ASUNTO:** Con relación a la nota enviada, le informa lo siguiente: en marzo la Alcaldía remitió a la Unidad Ambiental queja de la Asociación Pro - Salud y el Ebais de Barrio Escobal, por las constantes explosiones realizadas en el Tajo ubicado al sur del río Virilla. Se solicitó al Director de la Dirección de Geología y Minas, realizar una inspección a los Tajos Pedregal y Ramírez - Crespo, con el propósito de evaluar la ejecución de las detonaciones de acuerdo a la normativa correspondiente y la existencia de afectaciones a la salud y el ambiente. La Alcaldía remitió a la Unidad Ambiental queja interpuesta por el Liceo de Belén, por las fuertes detonaciones realizadas por los Tajos Pedregal y Ramírez - Crespo. De acuerdo a conversaciones con Geología y Minas, los designados para atender el asunto fueron el Ing. Luis Chavarría o la Ing. Lillian Arrieta.

☞ En abril se solicitó al Ing. Luis Chavarría la coordinación de una visita conjunta. El Ing. Luis Chavarría informó su imposibilidad de atender el asunto por falta de tiempo. Además informó que la Lic. Arrieta se encontraba incapacitada por cuestiones de salud. Se solicitó a la Ing. Lillian Arrieta programar visita conjunta en cuanto se reincorporará a sus labores. Se recibió copia de queja interpuesta firmada por los vecinos de Barrio San Vicente, Nuevo San Vicente y Barrio Escobal, por los ruidos nocturnos generados por el Tajo Ramírez - Crespo. Se solicitó al Ing. Castro pronta atención a las demandas de la comunidad. El Ing. Castro informó que el asunto sería atendido por la Lic. Wendy Pérez. En mayo se solicito a la Licda. Pérez programar visita conjunta. La Licda. Pérez informo que realizaría una visita de inspección, se envió fax al Ing. Sigifredo Bolaños del MINAE para que los acompañara en la visita.

☞ Se solicitó a la Directora del Liceo de Belén y a los vecinos de Barrio La Cuenca, que se apersonaran al lugar para contar sus experiencias. Se acordó

conformar una Comisión que diera seguimiento al caso. Se realizó visita al Tajo Ramírez - Crespo quienes adquirieron el compromiso de no laborar en horas nocturnas. Se solicitó a la SETENA copia de los Estudios de Impacto Ambiental de ambos Tajos. Se solicitó al Departamento de Armas y Explosivos realizar las mediciones correspondientes para valorar las voladuras realizadas por ambos Tajos. Se solicitó al Laboratorio de Química de la Atmósfera de la Universidad Nacional, un informe sobre la calidad del aire (polvo) según los análisis realizados mediante la Caseta de Vigilancia de la Calidad del Aire. Se solicito a Productos Pedregal, al Tajo Ramírez - Crespo y al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, designar un representante a la Comisión de Monitoreo.

☞ Se solicitó al Ministerio de Salud Belén - Flores realizar las gestiones pertinentes para corroborar el desempeño ambiental de la fábrica de bloques y adoquines, concreto y asfalto del Tajo Pedregal. La Directora Regional del Ministerio de Salud elevó dicha solicitud al Nivel Central del Ministerio de Salud. Se recibió informe realizado por la Ing. Pérez, en el cual recomienda: realizar mediciones de los niveles del ruido, limitar el horario de trabajo del Tajo, inspeccionar la zona de protección del río, aplicar las medidas necesarias para mitigar la contaminación por polvo y evaluar las vibraciones producidas por las voladuras. Se encuentra pendiente visita del MINAE al Tajo Ramírez - Crespo, con la finalidad de determinar si se ha ocasionado daño ambiental a la zona de protección del río Virilla.

☞ Recalca que la Municipalidad no tiene la competencia para dar solución a este problema e inclusive, el Tajo Ramírez - Crespo se encuentra fuera de nuestra jurisdicción. No estamos dispuestos a aceptar amenazas de responsabilidades que no son nuestras y además, queremos conocer cuáles han sido las gestiones que ustedes han realizado ante las instituciones estatales encargadas de velar por la salud de la población.

11. PARA: Concejo Municipal.
DE: Casa de la Cultura de Belén.
ASUNTO: Invitan a la "Exposición de Pintura" de la Asociación de Artistas y Artesanos Belemitas, el sábado 09 y domingo 10 de junio de 9:00 a.m. a 9:00 p.m. en la Biblioteca Municipal de Belén.

12. PARA: Concejo Municipal.
DE: Allen Moya, Area de Servicios Públicos.
ASUNTO: Con relación al acuerdo tomado en la Sesión No.17-2001, informa que al señor Francisco Ulibarri, se le respondió que existe disponibilidad de agua para abastecer los 26 lotes propuestos para el proyecto condominio "La

Negra". El abastecimiento de dicho proyecto se realizará mediante una única conexión.

13. PARA: Concejo Municipal.

DE: Rosalba, Nuria, Olga Marta, Zita María, José Alberto, María Ruth y Desiderio todos Solano Moya. Notificaciones con Carlos Ernesto Valerio, La Ribera, Urbanización Zayqui, 50 metros sur de la entrada principal.

ASUNTO: Propietarios del desarrollo habitacional, **Villas Moya**, presentan recurso de revisión extraordinario (art. 157 del Código Municipal), por los acuerdos tomados en la sesión 63-98, artículo II y el acuerdo tomado en la sesión 73-98, artículo III. Estos acuerdos afectan el área de juegos infantiles y parque de su desarrollo habitacional, además el Concejo Municipal está violentando el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana. Un informe presentado por el Ing. José Zumbado en acta 22-01 así lo manifiesta. La Municipalidad debe devolver los 275 metros cuadrados que hacen falta al área de juegos infantiles y parque para disfrute de los vecinos del desarrollo habitacional y cumplir con el tercio como lo dice la ley.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- ☞ Remitir copia al Lic. Ennio Rodríguez, Director Jurídico, para análisis y recomendación.
- ☞ Notificar el presente acuerdo a los señores José Alberto, Rosalba, Nuria, Olga Marta, Zita María, María Ruth y Desiderio todos Solano Moya.

14. PARA: Concejo Municipal.

DE: Rosalba, Nuria, Olga Marta, Zita María, José Alberto, María Ruth y Desiderio todos Solano Moya. Notificaciones con Carlos Ernesto Valerio, La Ribera, Urbanización Zayqui, 50 metros sur de la entrada principal.

ASUNTO: Basados en la distribución que se viene realizando por la Municipalidad en el área de facilidades comunales, del desarrollo habitacional Villas Moya, se debe respetar lo que indica el punto III.3.6.2.3, del capítulo 2, del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones que indica: "**estas áreas deberán tener un frente mínimo de 10 metros y no formar ángulos agudos, ni tener zonas de difícil vigilancia**". Esperan que se solucione dicha situación.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- ☞ Remitir copia al Lic. Ennio Rodríguez, Director Jurídico, para análisis y recomendación.
- ☞ Notificar el presente acuerdo a los señores José Alberto, Rosalba, Nuria, Olga Marta, Zita María, María Ruth y Desiderio todos Solano Moya.

- 15. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Prof. Félix Gdo. Porras, Educación Física; Prof. Leonardo Murillo, Educación Física.

ASUNTO: Comunican que les ha llegado invitación para participar en el **XV Congreso Panamericano de Educación Física**, que se llevará a cabo en **Caracas, Venezuela**, del 14 al 21 de julio. El objetivo es poder asistir como Profesores de Educación Física y trabajadores del Cantón en el campo del deporte, específicamente en atletismo y baloncesto y se comprometen a brindar éstos y otros conocimientos a grupos de personas, mediante un curso gratuito de dos meses. Ya que han visto la necesidad de instruir a personas que les gusta caminar o correr, pero que no cuenta con los conocimientos ni el nivel económico necesario, a pesar de que hay instalaciones, para mejorar el aspecto físico y el avance deportivo personal. Requieren que se les ayude con la segunda opción, que presenta la invitación de \$685.00 dólares que incluye hospedaje, impuestos, inscripción al curso y boleto aéreo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- ☞ Remitir copia al Alcalde Municipal William Alvarado, para lo que corresponda.
- ☞ Notificar el presente acuerdo a los señores Félix Porras y Leonardo Murillo.

- 16. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Roberto Ramírez, Presidente Asociación de Padres de Familia del Liceo de Belén.

ASUNTO: Solicita el permiso para la realización del Baile de las Fiestas Patronales de San Antonio, el próximo viernes 08 de junio, en el Club Campestre Español de 9:00 p.m. a 1:00 a.m. En esta actividad habrá venta de licor y comidas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso a la Asociación de Padres de Familia del Liceo de Belén para realizar Baile de las Fiestas Patronales de San Antonio, el próximo viernes 08 de junio, en el Club Campestre Español de 9:00 p.m. a 1:00 a.m., lo anterior siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. Además se otorga permiso temporal de venta de licor. Se les recuerda que la venta de licor a menores de edad es prohibida.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal.

ARTICULO VII. ASUNTOS VARIOS.

1. La Secretaria del Concejo Municipal, Ana Patricia Murillo, informa que en el Diario Oficial La Gaceta No.107 del martes 05 de junio del 2001, fue publicado el acuerdo para el remate de tres patentes de licores el próximo 29 de junio.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Unidad Tributaria para lo que corresponda.

2. El Vicepresidente Municipal Vianney González, informa que el pasado sábado 02 de junio, la Comisión Pro - Construcción del Edificio de la Cruz Roja, convoco a reunión a los empresarios del Cantón, para motivarlos a colaborar con el proyecto, sin embargo hubo una escasa asistencia.

La Regidora Propietaria Lucrecia González, informa que el Diputado Horacio Alvarado y el Presidente de la Cruz Roja Costarricense Miguel Carmona, ofrecieron colaboración para destinar una nueva ambulancia para el Cantón.

3. El Regidor Suplente Tobías Zárate, informa que frente a la esquina sur - oeste de la plaza de deportes de La Ribera, construyeron unos locales comerciales y esta pendiente la construcción de la acera.
4. La Secretaria Municipal Ana Patricia Murillo, presenta el informe de acuerdos pendientes de criterio técnico por parte de las diferentes Unidades de la Municipalidad.

≡ **Acta 23 del 17 de abril del 2001.** Se remite al Lic. Ennio Rodríguez, Director Jurídico, para análisis y recomendación, la solicitud planteada por el

Ministerio de Obras Públicas y Transportes para el nombramiento de los Consejos Locales de Seguridad Vial.

- ≡ **Acta 24 del 19 de abril del 2001.** Se somete a análisis de los miembros del Concejo Municipal cinco estudios que en materia administrativa realizó la Unidad de Recursos Humanos.
- ≡ **Acta 24 del 19 de abril del 2001.** Se remite al Lic. Ennio Rodríguez, Director Jurídico, para análisis y recomendación solicitud de la Unidad Ambiental para iniciar procedimiento legal por la tala de un árbol frente al Depósito de Materiales de Construcción Danilo Porras.
- ≡ **Acta 24 del 19 de abril del 2001.** Se remite al Lic. Ennio Rodríguez, Director Jurídico, para análisis y recomendación Proyecto de Ley donde se propone la institucionalización de los espacios de participación local, toma de decisiones estratégicas, así como de negociación y ejecución de proyectos conjuntos, denominado Triángulo de Solidaridad.
- ≡ **Acta 24 del 19 de abril del 2001.** Se encarga al Alcalde Municipal de girar instrucciones para que se realice inspección y se presente informe, respecto a las construcciones que se realizan por la propiedad del señor Antonio Quirós.
- ≡ **Acta 24 del 19 de abril del 2001.** Se remite al Lic. Ennio Rodríguez, Director Jurídico, para análisis y recomendación nota que envía el Ministerio de Salud, referente al visto bueno de dicha institución en los permisos para movimiento de tierra en nuevas construcciones o urbanizaciones.
- ≡ **Acta 28 del 08 de mayo del 2001.** Se remite al Lic. Eliécer Leitón, Auditor Interno, para análisis y recomendación proyecto de convenio, presentado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, para que la Municipalidad realice las transferencias presupuestarias a las asociaciones deportivas, durante el año 2001.
- ≡ **Acta 28 del 08 de mayo del 2001.** Se encarga a los Regidores Propietarios Rocío Arroyo y Vianney González de brindar una recomendación respecto a la nota enviada por la Unidad de Desarrollo Urbano, referente al área de parque destinada para la construcción del Edificio de la Cruz Roja.
- ≡ **Acta 28 del 08 de mayo del 2001.** Se solicita a la Unidad de Desarrollo Urbano, información de que si existe algún trámite realizado por la Empresa DYSATEC, S.A., para la construcción de un hotel.

- ≈ **Acta 28 del 08 de mayo del 2001.** Se solicita al Director del Area de Servicios Públicos, un informe respecto a los hidrantes que se han ubicado en el Cantón y los faltantes.
- ≈ **Acta 29 del 15 de mayo del 2001.** Se somete a análisis de los miembros del Concejo Municipal, el Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Construcción, el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanización y Cuadrante Urbano y Zonas previamente urbanizadas del Cantón.
- ≈ **Acta 29 del 15 de mayo del 2001.** Se solicita a la Unidad de Desarrollo Urbano, un informe respecto a la ubicación de los parabuses en el Cantón, específicamente el que se ubica en el boulevard de la Iglesia de San Antonio.
- ≈ **Acta 29 del 15 de mayo del 2001.** Se somete a análisis de los miembros del Concejo Municipal, solicitud que realiza el señor Enrique Gamboa, en representación del señor Miguel Marín, para aprobación de visado de plano de catastro.
- ≈ **Acta 29 del 15 de mayo del 2001.** Se solicita a la Comisión de Obras, determinar si en la Urbanización Villas Margot, existen obras faltantes o incumplimiento de acuerdos municipales, con el fin de proceder a recibir la primera etapa de dicha urbanización.
- ≈ **Acta 29 del 15 de mayo del 2001.** Se remite para análisis de los miembros del Concejo Municipal Propuesta de Procedimiento de uso de las instalaciones de la Casa de la Cultura y el Reglamento de Uso de las Instalaciones de la Casa de la Cultura.
- ≈ **Acta 30 del 22 de mayo del 2001.** Se somete a análisis de los miembros del Concejo Municipal, Auditoría Interna y la Dirección Jurídica, el Convenio de Suministros de Bienes del Fondo Circulante, para la adquisición de suministros por medio de la Proveeduría Nacional.
- ≈ **Acta 30 del 22 de mayo del 2001.** Se encarga al Lic. Ennio Rodríguez, Director Jurídico de analizar el expediente del señor Antonio Quirós, con el fin de que brinde recomendaciones respecto a la solicitud planteada para la utilización de calle frente a su propiedad.
- ≈ **Acta 30 del 22 de mayo del 2001.** Se solicita al Alcalde Municipal William Alvarado, girar instrucciones para que se realice inspección e informe, frente a la propiedad del señor Oscar Murillo Rodríguez, por trabajo que realiza la Municipalidad dejando en mal estado las obras de infraestructura.

- Acta 30 del 22 de mayo del 2001. Se remite a la Comisión de Obras para análisis y recomendación, nota del Area Técnica Operativa, referente a la construcción del Salón Comunal en Barrio Escobal, el cual se desarrolla en propiedad municipal, tomando en cuenta que dicha construcción se encuentra paralizada.
- Acta 30 del 22 de mayo del 2001. Se solicita al Director del Area Técnica Operativa, informe respecto a los antecedentes de la propiedad municipal, que solicita el Grupo de Oración Lámparas Encendidas de los Barrios Escobal y La Amistad, para construir una capilla.
- Acta 30 del 22 de mayo del 2001. Se remite al Director del Area Técnica Operativa, para análisis y recomendación nota de Inmobiliaria Roma, solicitando la devolución de las garantías para el cumplimiento de la primera etapa de la Urbanización Villas Margot.
- Acta 30 del 22 de mayo del 2001. Se remite al Lic. Ennio Rodríguez, Director Jurídico, para análisis y recomendación los proyectos de ley Reforma del Artículo 170 de la Constitución Política, así como el Proyecto de Ley de Transferencias de Competencias y Fortalecimiento de los Gobiernos Locales.
- Acta 30 del 22 de mayo del 2001. Se remite al Lic. Ennio Rodríguez, Director Jurídico y a la Comisión de Obras, para análisis y recomendación, nota del Area Técnica Operativa, referente a las garantías de cumplimiento de la I Etapa de la Urbanización Villas Margot, en custodia de la Tesorería Municipal.
- Acta 30 del 22 de mayo del 2001. Se remite al Lic. Ennio Rodríguez, Director Jurídico, para análisis y recomendación el Proyecto de Ley "Fortalecimiento de la Competencia Municipal en materia de Planificación Urbana", Expediente 14.169, publicado en La Gaceta No.242, del 18 de diciembre del 2000.
- Acta 30 del 22 de mayo del 2001. Se remite al Lic. Ennio Rodríguez, Director Jurídico, para análisis y recomendación el proyecto "Ley de Regularización Financiera para los Cementerios Públicos", Expediente 14.092, publicado en el Alcance 66-A a La Gaceta 195 del 11 de octubre del 2000.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, notificar a los responsables de cada uno de los acuerdos pendientes que deben informar a este Concejo Municipal, con un plazo de ocho días, las gestiones realizadas para su cumplimiento.

Sin más asuntos que tratar a las 9:00 p.m., se levanta la Sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Licda. María del Rocío Arroyo Chaves
PRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes
ALCALDE MUNICIPAL